



DEPTO. JURIDICO



INT. N° 236

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6659/

Valparaíso, **29 SET. 2015**

**VISTOS:**

- a) Que el loteo denominado "**LAS QUINTAS**", ubicado en la comuna de Valparaíso, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 169 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. del 03 de abril de 1973.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a **fojas 905 vta. N° 1182 del año 1973**, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a **fojas 258 N° 277; fojas 257 N° 276; fojas 256 N° 275; fojas 254 N° 274; fojas 253 N° 273; fojas 4681 N° 4425; fojas 4682 vta. N° 4426; fojas 4683 vta. N° 4427; todas del año 1966** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud N° 11328 del 27 de julio de 2015 de don **CARLOS RENE LUNA MUÑOZ**, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Sitio N° 28 de la Población "**LAS QUINTAS**".

- b) El Certificado de Urbanización N° 0861/15 del 17 de Julio de 2015, el cual, acredita que el Sitio N° 28, de la señalada población se encuentra urbanizado.
- c) Que la Resolución Exenta N° 6045 del 02 de septiembre de 2015 se dictó habiendo incurrido en error de hecho al indicar que el inmueble se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

**RESUELVO:**

1º **Rectifíquese** la Resolución Exenta N° 3914 del 15 de junio de 2015, quedando la parte expositiva letra c) de la siguiente manera:

“Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a fojas 258 N° 277; fojas 257 N° 276; fojas 256 N° 275; fojas 254 N° 274; fojas 253 N° 273; fojas 4681 N° 4425; fojas 4682 vta. N° 4426; fojas 4683 vta. N° 4427; todas del año 1966 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso”.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



**DANIÉLA BARBOSA CAMPO**

**ABOGADA**

**DEPARTAMENTO JURIDICO**

CMV/nlp.

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes